

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE 1ª PRÓRROGA P.A. 12/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2023, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento Abierto 12/2023, cuyo objeto es el *servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en los centros de especialidades y salud mental adscritos al Hospital Universitario La Paz*, a la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U., por importe total de 178.172,86 €, para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 20 de septiembre de 2023, hasta el 19 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del servicio objeto del contrato.

TERCERO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 18 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la 1ª prórroga del contrato derivado del Expte. P.A. 12/2023, que tiene por objeto el *servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en los centros de especialidades y salud mental adscritos al Hospital Universitario La Paz*, por un periodo de 12 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 21% IVA)	Plazo ejecución
B02272490	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	147.250,30 €	178.172,86 €	Desde el 20/09/2024 hasta el 19/09/2025

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,